

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº. 011-2025- GADPRLC
AJUSTES DE FORMATO Y ALINEACIÓN DEL PDOT PARROQUIAL A LOS INSTRUMENTOS DE
PLANIFICACIÓN NACIONAL

Sr. Diego Vicente Barba Pusay
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “LA
CANDELARIA” ADMINISTRACION 2023-2027

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado-.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación-.

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones” (...).

Que, la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Que, la Constitución de la República, en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de

servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Que, el artículo 272, numeral 3 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal g) del artículo 195 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como un criterio para la asignación de recursos, el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Constitución de la República, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Que, constituye parte del objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República.

Que, el deber general del Estado es dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 10 inciso segundo, establece la elaboración de una “Estrategia Territorial Nacional” y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 12, establece que, la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y

demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Que, el inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 29, define las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de las cuales está el de: "(...) 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;"

Que, el Art. 41.- del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los Planes de Desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Que, el Art. 42.- del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos un **Diagnostico** que en cuyos contenidos se describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente un **Modelo de gestión**, en el cual los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Que, el Art. 43.- del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad; a la vez que estipula que los Gobiernos Parroquiales Rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Que, el Art. 46.- del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, también señala que los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 47.- del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, también señala que para la aprobación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Que, el Art. 48.- del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, también señala que los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Además de que es obligación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que “Los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”.

Que, el artículo 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”.

Que, el artículo 21 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados”.

Que, el segundo inciso del artículo 21 del citado Reglamento, establece que: “Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable”.

Que, el inciso tercero del artículo 21 *Ibíd*em, determina que: “Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación”.

Que, conforme lo determinado el artículo 23 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión.

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el literal e), determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 67, literal b), establece entre las atribuciones de la Junta Parroquial, el “Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el Art. 238, segundo párrafo señala que la asamblea local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 300 y 304, expresa que, los consejos de planificación participativo de los gobiernos autónomos descentralizados, participarán, en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Y, que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia.

Que, el Art. 323.- del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que en las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en el caso de: la aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; la aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, de acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios, indicándose que una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, dispone: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año luego de concluido el estado de excepción producido por la crisis sanitaria como consecuencia del COVID19. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 66, determina que “Los Consejos Locales de Planificación. Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación; están articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos Consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía...”.

Que, la Secretaria Nacional de Planificación, con fecha 19 de noviembre de 2021, emite el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, mediante el cual expide: “LAS “DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025”, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, dispone en el artículo 2, que dicho instrumento es de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.

Que, el anunciado Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, en el artículo Art. 3, determina: “Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021- 2025. Este ejercicio se realizará por una sola vez conforme el instrumento diseñado para el efecto, dentro del período de gestión de las autoridades de elección popular de los gobiernos locales, y no constituirá necesariamente una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada gobierno autónomo descentralizado. Los gobiernos autónomos descentralizados podrán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación, en caso de que

consideren subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD”.

Que, la Secretaría Nacional de Planificación, con fecha 27 de junio de 2023, emite el acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, mediante el cual acuerda: “**Artículo 1.- Aprobar** la “Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027”, elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional, documento que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo”.

Que, el Consejo de Planificación de la Parroquia Rural “La Candelaria”, en sesión de fecha 17 de julio de 2025 reviso y emitió la Resolución favorable sobre las Prioridades Estratégicas de actualización del PDOT por ajustes de formato y alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a los instrumentos de Planificación Nacional, y pone en consideración del órgano legislativo para su aprobación.

Que, la Junta Parroquial Rural “La Candelaria” en sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 2025, conoció la resolución favorable emitida por el Consejo de Planificación de la Parroquia La Candelaria, mediante acta de sesión en la cual estipula que “en consenso resuelve aprobar la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo”.

Que, mediante acta N^o. 058-2025, con fecha 17 de julio de 2025 previo conocimiento de los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria se aprobó la suscripción de la Resolución Administrativa N^o. GADPRLC-011-2025, para la publicación de la ACTUALIZACIÓN POR AJUSTES DE FORMATO Y ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL”, en el Registro Oficial correspondiente.

Que, mediante ACUERDO Nro. SNP-SNP-2024-0040-A, la Sra. Mgs. Sariha Belén Moya Angulo SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 5 y 10 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el Decreto Ejecutivo Nro. 84 de 16 de junio de 2021; y, la letra r) del acápite 1.1.1.1. del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación;

ACUERDA:

Artículo 1.- Expedir las DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024 - 2025, documento que se adjunta y forma parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 2.- Las DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024 -2025, serán de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículo 3.- Encárguese a la Subsecretaría de Planificación Nacional, la socialización del presente Acuerdo, a los gobiernos autónomos descentralizados y sus entidades asociativas.

DISPOSICION GENERAL

ÚNICA. - El ente rector de planificación nacional brindará asesoría a los gobiernos autónomos descentralizados sobre el contenido de este Acuerdo.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - Encárguese a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la publicación del presente Acuerdo en el Registro Oficial.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, D.M., a los 20 día(s) del mes de junio de dos mil veinticuatro.

Que, mediante oficio Nro. SNP-DZP3-2025-0680-OF de fecha 04 de julio de 2025 el Ing. Santiago Manuel Espinosa Salazar DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACION – 3 solicita al Gad Parroquial Rural La Candelaria lo siguiente: “... contrastar la información la información que se remite en el reporte de alertas y la información existente en su PDOT, con el propósito de verificar los errores detectados y de ser objeto de corrección en el sistema puedan ser realizados del 07 al 18 de julio de 2025, donde se aperturará el sistema para dicho propósito, previo al pedido expreso del GAD indicando el día, el lapso de horas y campos que necesitara se habiliten para realizar dichas correcciones...”

Que, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley; en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 8 y 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; así como, en cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO Nro. SNP-SNP-2024-0040-A, suscrito por la Sra. Mgs. Sariha Belén Moya Angulo SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN del 20 de junio de 2024;

RESUELVE:

EXPEDIR LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA PARA LA APROBACION DE LA ALINEACION DE AJUSTES DE FORMATO Y ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025 Y LA PUBLICACION EN EL REGISTRO OFICIAL CORRESPONDIENTE.

Art.-1.-Objeto. - La presente Resolución tiene como objeto la aprobación de la alineación de objetivos y metas descritas a continuación:

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tabla 11. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores.

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Contar con infraestructura adecuada para el disfrute de la población parroquial	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Adecuar y mantener espacios públicos accesibles y seguros en la parroquia La Candelaria para fortalecer el uso comunitario, el esparcimiento y la cohesión social.	Promover el desarrollo y mantenimiento de espacios públicos inclusivos, seguros y funcionales en la parroquia La Candelaria, integrándolos a la planificación territorial como elementos clave para el bienestar, la recreación y la participación ciudadana.	Intervenir 8 espacios públicos en la parroquia La Candelaria hasta el año 2027	Número de espacios públicos intervenidos	Creciente	0	2023	2,00	4,00	6,00	8,00
Establecer mecanismos que conlleven a contar con infraestructura vial acorde a las necesidades de la parroquia	Vialidad	Rehabilitar y mantener la red vial parroquial prioritaria de La Candelaria, asegurando condiciones de tránsito seguras y accesibles para la población y el transporte de bienes	Impulsar una política de vialidad rural en la parroquia La Candelaria que priorice la rehabilitación, mantenimiento y planificación de vías, con criterios de equidad territorial, sostenibilidad y participación comunitaria	Mejorar 16 kilómetros de vías rurales y urbanas con señalización y condiciones de seguridad vial hasta el año 2027	Número de kilómetros de vías rurales y urbanas mejoradas	Creciente	0	2023	4,00	8,00	12,00	16,00
Desarrollar e implementar programas de dotación de agua que cubran al total de la población parroquial	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Ampliar y optimizar la cobertura y calidad de los servicios básicos en La Candelaria, asegurando su operación eficiente y la participación comunitaria en su gestión.	Promover la prestación sostenible y equitativa de servicios básicos en la parroquia La Candelaria, fortaleciendo la infraestructura, la gestión participativa y el uso responsable de los recursos.	Intervenir 4 plantas de tratamiento de agua con mantenimiento adecuado, hasta el año 2027	Número de plantas de tratamiento de agua intervenidas	Creciente	0	2023	1,00	2,00	3,00	4,00
Desarrollar políticas y programas específicos que aborden las necesidades particulares de estos grupos, involucrando activamente a las	Protección Integral de Derechos	Fortalecer los programas de salud, nutrición y protección social dirigidos a grupos de atención prioritaria en La Candelaria,	Adoptar una política inclusiva y multisectorial en La Candelaria que garantice la protección, atención y desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria, con	Implementar 4 programas de atención y acompañamiento a grupos de atención prioritaria en la parroquia La Candelaria hasta el año 2027	Número de programas de atención implementados para grupos de atención prioritaria	Creciente	0	2023	1,00	2,00	3,00	4,00

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

comunidades afectadas en el diseño e implementación de soluciones.		implementando estrategias efectivas para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil.	énfasis en la erradicación de la desnutrición crónica infantil mediante la articulación de servicios de salud, nutrición, educación y protección social.										
Promover la cultura de atención a los grupos prioritarios para que sea política parroquial la ayuda mancomunada	Protección Integral de Derechos	Fortalecer los programas de salud, nutrición y protección social dirigidos a grupos de atención prioritaria en La Candelaria, implementando estrategias efectivas para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil.	Adoptar una política inclusiva y multisectorial en La Candelaria que garantice la protección, atención y desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria, con énfasis en la erradicación de la desnutrición crónica infantil mediante la articulación de servicios de salud, nutrición, educación y protección social.	Ampliar a 60 personas de grupos prioritarios, la atención en el Centro de Rehabilitación Física de la parroquia La Candelaria, mediante la mejora de infraestructura y equipamiento, hasta el año 2027	Número de personas de grupos prioritarios atendidas	Creciente	30	2023	35,00	40,00	50,00	60,00	
desarrollar programas de acompañamiento y gestión para minimizar la desnutrición crónica infantil en la población parroquial	Protección integral a la niñez y adolescencia	Fortalecer los programas de salud, nutrición y protección social dirigidos a grupos de atención prioritaria en La Candelaria, implementando estrategias efectivas para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil.	Adoptar una política inclusiva y multisectorial en La Candelaria que garantice la protección, atención y desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria, con énfasis en la erradicación de la desnutrición crónica infantil mediante la articulación de servicios de salud, nutrición, educación y protección social.	Gestionar con los entes competentes el 100% de las acciones destinadas a la erradicación de la desnutrición crónica infantil hasta el 2027	Porcentaje de acciones gestionadas	Creciente	0%	2023	25%	50%	75%	100%	
Identificar y aprovechar los recursos naturales y culturales disponibles para desarrollar actividades recreativas y culturales, promover la participación comunitaria y la colaboración entre instituciones locales, organizaciones y	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Desarrollar y fortalecer proyectos culturales y turísticos en La Candelaria que impulsen la participación comunitaria, la conservación del patrimonio y la generación de oportunidades económicas.	Fomentar una política integral que impulse la promoción, protección y desarrollo de la cultura y el turismo en la parroquia La Candelaria, integrando a la comunidad y respetando el patrimonio natural y cultural.	Desarrollar 8 actividades culturales comunitarias para preservar y promover la identidad cultural de la parroquia La Candelaria con enfoque inclusivo hasta el año 2027	Número de actividades culturales comunitarias desarrolladas con participación inclusiva	Creciente	0	2023	2,00	4,00	6,00	8,00	

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

sectores privados												
Inversión en infraestructura turística, la promoción de destinos turísticos responsables con el medio ambiente y las comunidades locales, así como el desarrollo de programas de capacitación para mejorar la calidad de los servicios turísticos.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Desarrollar y fortalecer proyectos culturales y turísticos en La Candelaria que impulsen la participación comunitaria, la conservación del patrimonio y la generación de oportunidades económicas.	Fomentar una política integral que impulse la promoción, protección y desarrollo de la cultura y el turismo en la parroquia La Candelaria, integrando a la comunidad y respetando el patrimonio natural y cultural.	Desarrollar 8 estrategias turísticas para fortalecer el ecoturismo en la parroquia La Candelaria hasta el año 2027	Número de estrategias turísticas desarrolladas	Creciente	0	2023	2,00	4,00	6,00	8,00
Desarrollar políticas y programas que fomenten el desarrollo económico en las zonas rurales, así como planificar el crecimiento urbano de manera sostenible para satisfacer las necesidades de la población migrante, como vivienda asequible, empleo y acceso a servicios básicos	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Desarrollar y fortalecer proyectos culturales y turísticos en La Candelaria que impulsen la participación comunitaria, la conservación del patrimonio y la generación de oportunidades económicas.	Fomentar una política integral que impulse la promoción, protección y desarrollo de la cultura y el turismo en la parroquia La Candelaria, integrando a la comunidad y respetando el patrimonio natural y cultural.	Generar 8 nuevos emprendimientos comunitarios mediante la implementación de estrategia integral de desarrollo y promoción turística, hasta el año 2027.	Número de nuevos emprendimientos turísticos comunitarios generados	Creciente	0	2023	2,00	4,00	6,00	8,00
Gestión de recursos naturales Aplicación de la ley y fiscalización restauración y conservación de ecosistema	Gestión Ambiental	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Adoptar una política de desarrollo sostenible en La Candelaria que fomente la protección del medio ambiente y el impulso productivo equilibrado, promoviendo el uso responsable de los recursos, la innovación tecnológica y la inclusión social.	Intervenir 10 Hectáreas con la aplicación de medidas de conservación, preservación y ambiental, hasta el año 2027	Número de hectáreas intervenidas	Creciente	0	2023	5,00	0,00	10,00	0,00
Implementar la cultura de buenas prácticas en todo el territorio productivo parroquial	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo,	Adoptar una política de desarrollo sostenible en La Candelaria que fomente la protección del medio ambiente y el impulso productivo equilibrado,	Implementar en 40 unidades productivas procesos con Buenas Prácticas Agrícolas hasta el año 2027	Número de unidades productivas con BPA implementadas	Creciente	0	2023	0,00	0,00	20,00	40,00

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

	conocimiento y tecnologías)	mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	promoviendo el uso responsable de los recursos, la innovación tecnológica y la inclusión social.									
Implementar estrategias para mejorar la tecnificación agrícola, el acceso equitativo a tierra y recursos, mejoramiento de los sistemas de riego y la adopción de prácticas agrícolas sostenibles.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Adoptar una política de desarrollo sostenible en La Candelaria que fomente la protección del medio ambiente y el impulso productivo equilibrado, promoviendo el uso responsable de los recursos, la innovación tecnológica y la inclusión social.	Intervenir en 30 hectáreas la productividad agrícola mediante el uso de maquinaria agrícola hasta el año 2027	Número de hectáreas intervenidas	Creciente	0	2023	5,00	10,00	20,00	30,00
Promoción de prácticas agrícolas sostenibles Desarrollo de alternativas económicas	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Adoptar una política de desarrollo sostenible en La Candelaria que fomente la protección del medio ambiente y el impulso productivo equilibrado, promoviendo el uso responsable de los recursos, la innovación tecnológica y la inclusión social.	Fortalecer 40 unidades pecuarias mediante la tecnificación de procesos de producción en la parroquia La Candelaria hasta el año 2027	Número de unidades pecuarias fortalecidas	Creciente	0	2023	10,00	20,00	30,00	40,00
Proporcionar capacitación técnica y apoyo financiero a los agricultores y emprendedores para implementar y mantener prácticas agrícolas y turísticas sostenibles.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Adoptar una política de desarrollo sostenible en La Candelaria que fomente la protección del medio ambiente y el impulso productivo equilibrado, promoviendo el uso responsable de los recursos, la innovación tecnológica y la inclusión social.	Asistir técnicamente a 50 productores agropecuarios de la parroquia La Candelaria hasta el 2027	Número de productores agropecuarios asistidos	Creciente	0	2023	10,00	20,00	40,00	50,00
Desarrollar un sistema de valor agregado basado en la producción familiar campesina	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo,	Adoptar una política de desarrollo sostenible en La Candelaria que fomente la protección del medio ambiente y el impulso productivo equilibrado,	Fortalecer los procesos productivos de 30 familias, estableciendo huertos orgánicos para incrementar la producción de alimentos y mejorar la seguridad	Número de familias fortalecidas con procesos productivos	Creciente	0	2023	5,00	10,00	5,00	20,00

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

	conocimiento y tecnologías)	mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	promoviendo el uso responsable de los recursos, la innovación tecnológica y la inclusión social.	alimentaria, hasta el año 2027								
Creación de mecanismos formales de coordinación y de modelos de gestión colaborativos	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Desarrollar capacidades técnicas y operativas en el GAD parroquial de La Candelaria para la aplicación de planes territoriales y sistemas de gestión de riesgos, con participación comunitaria.	Implementar una política de fortalecimiento institucional en La Candelaria que promueva la capacitación continua, el uso de herramientas de planificación territorial y la gestión integral de riesgos, asegurando la participación de la comunidad y la coordinación interinstitucional.	Implementar el 100% de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial de la parroquia La Candelaria hasta el año 2027	Porcentaje de instrumentos implementados	Creciente	0	2023	25,00	50,00	75,00	100,00
Generar estrategias de coordinación para la planificación integral del cantón.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Desarrollar capacidades técnicas y operativas en el GAD parroquial de La Candelaria para la aplicación de planes territoriales y sistemas de gestión de riesgos, con participación comunitaria.	Implementar una política de fortalecimiento institucional en La Candelaria que promueva la capacitación continua, el uso de herramientas de planificación territorial y la gestión integral de riesgos, asegurando la participación de la comunidad y la coordinación interinstitucional.	Alcanzar en un 100% la eficiencia operativa del GAD parroquial, mediante la modernización de procesos administrativos, hasta el 2027	Porcentaje de eficiencia operativa alcanzada	Creciente	0	2023	25,00	50,00	75,00	100,00
Fomentar la confianza y la participación continua de la comunidad a través de la comunicación abierta, la transparencia en la toma de decisiones y la resolución de conflictos	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Desarrollar capacidades técnicas y operativas en el GAD parroquial de La Candelaria para la aplicación de planes territoriales y sistemas de gestión de riesgos, con participación comunitaria.	Implementar una política de fortalecimiento institucional en La Candelaria que promueva la capacitación continua, el uso de herramientas de planificación territorial y la gestión integral de riesgos, asegurando la participación de la comunidad y la coordinación interinstitucional.	Instalar 10 cámaras de seguridad en puntos estratégicos de la parroquia La Candelaria hasta el 2027	Número de cámaras de seguridad instaladas	Creciente	0	2023	0,00	7,00	0,00	10,00

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

Establecer políticas claras y mecanismos de rendición de cuentas para evitar la corrupción y asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva para promover el desarrollo económico sostenible.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Desarrollar capacidades técnicas y operativas en el GAD parroquial de La Candelaria para la aplicación de planes territoriales y sistemas de gestión de riesgos, con participación comunitaria.	Implementar una política de fortalecimiento institucional en La Candelaria que promueva la capacitación continua, el uso de herramientas de planificación territorial y la gestión integral de riesgos, asegurando la participación de la comunidad y la coordinación interinstitucional.	Fortalecer 15 procesos institucionales clave para mejorar la gestión pública y la participación ciudadana, hasta el año 2027.	Número de procesos institucionales fortalecidos	Creciente	0	2023	4,00	8,00	12,00	15,00
Implementar un plan de gestión de riesgos que este apegado a la realidad del territorio	Gestión de Riesgos	Fortalecer la gestión de riesgos en La Candelaria para reducir la vulnerabilidad y proteger a la población ante posibles amenazas	Impulsar una gestión integral del riesgo en la parroquia La Candelaria, que articule la planificación territorial, la participación comunitaria y la inversión en infraestructura resiliente para prevenir y mitigar los efectos de amenazas naturales y antrópicas.	Implementar un mecanismo de gestión de riesgos que posibilite la prevención y mitigación de riesgos de desastres hasta el 2027	Número de mecanismos implementados	Creciente	0	2023	0,25	0,50	0,75	1,00

Tabla 12. Definición de planes programas y proyectos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Garantizar el desarrollo humano sostenible y la mejora general del bienestar de la población	Adecuar y mantener espacios públicos accesibles y seguros en la parroquia La Candelaria para fortalecer el uso comunitario,	Promover el desarrollo y mantenimiento de espacios públicos inclusivos, seguros y funcionales en la parroquia La Candelaria, integrándolos a la	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Intervenir 8 espacios públicos en la parroquia La Candelaria hasta el año 2027		Desarrollo Comunitario Integral	\$ 40.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo Urbano (Consolidado)/Suelo Rural (Expansión urbana)	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.17. Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre.	11 ciudades y comunidades sostenibles

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

	el esparcimiento o la cohesión social.	planificación territorial como elementos clave para el bienestar, la recreación y la participación ciudadana.									culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.			
Mejorar de manera progresiva la infraestructura vial de la parroquia La Candelaria para garantizar la conectividad rural, facilitar el acceso a servicios básicos y fortalecer el desarrollo económico y social del territorio.	Rehabilitar y mantener la red vial parroquial prioritaria de La Candelaria, asegurando condiciones de tránsito seguras y accesibles para la población y el transporte de bienes	Impulsar una política de vialidad rural en la parroquia La Candelaria que priorice la rehabilitación, mantenimiento o y planificación de vías, con criterios de equidad territorial, sostenibilidad y participación comunitaria	Vialidad	Mejorar 16 kilómetros de vías rurales y urbanas con señalización y condiciones de seguridad vial hasta el año 2027		Movilidad y Seguridad Vial	\$ 100.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo Urbano (Consolidado, No consolidado) /Suelo Rural (Expansión urbana)	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.11. Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando los sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente, así como los medios de movilidad no motorizada.	9 industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Garantizar el acceso universal y sostenible a servicios básicos de agua potable, saneamiento y energía en la parroquia La Candelaria, mejorando la calidad de vida y promoviendo el desarrollo	Ampliar y optimizar la cobertura y calidad de los servicios básicos en La Candelaria, asegurando su operación eficiente y la participación comunitaria en su gestión.	Promover la prestación sostenible y equitativa de servicios básicos en la parroquia La Candelaria, fortaleciendo la infraestructura, la gestión participativa y el uso responsable de los recursos.	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Intervenir 4 plantas de tratamiento de agua con mantenimiento adecuado, hasta el año 2027		Agua segura para la vida	\$ 300.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo Urbano (Consolidado)/Suelo Rural (Expansión urbana)	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.7. Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.	11 ciudades y comunidades sostenibles

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

Integral de la comunidad.														
Garantizar la atención integral y prioritaria a los grupos vulnerables de la parroquia La Candelaria, con especial énfasis en la erradicación de la desnutrición crónica infantil, promoviendo o el acceso a servicios de salud, nutrición, educación y protección social para mejorar la calidad de vida y desarrollo pleno de la infancia.	Fortalecer los programas de salud, nutrición y protección social dirigidos a grupos de atención prioritaria en La Candelaria, implementando estrategias efectivas para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil.	Adoptar una política inclusiva y multisectorial en La Candelaria que garantice la protección, atención y desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria, con énfasis en la erradicación de la desnutrición crónica infantil mediante la articulación de servicios de salud, nutrición, educación y protección social.	Protección Integral de Derechos	Implementar 4 programas de atención y acompañamiento a grupos de atención prioritaria en la parroquia La Candelaria hasta el año 2027		Junto por la equidad y protección Integral de derechos	\$ 15.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado/Convenios con otros niveles de GAD	Suelo Urbano (Consolidado, No consolidado) /Suelo Rural (Expansión urbana)	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,59% en el año 2022 a 31,27% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.1. Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana.	1 fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Garantizar la atención integral y prioritaria a los grupos vulnerables de la parroquia La Candelaria, con especial énfasis en la erradicación de la desnutrición crónica	Fortalecer los programas de salud, nutrición y protección social dirigidos a grupos de atención prioritaria en La Candelaria, implementando estrategias efectivas para la prevención	Adoptar una política inclusiva y multisectorial en La Candelaria que garantice la protección, atención y desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria, con énfasis en la	Protección Integral de Derechos	Ampliar a 60 personas de grupos prioritarios, la atención en el Centro de Rehabilitación Física de la parroquia La Candelaria, mediante la mejora de infraestructura y equipamiento,		Atención Funcional Prioritaria	\$ 20.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado/Convenios con otros niveles de GAD	Suelo Urbano (Consolidado, No consolidado) /Suelo Rural (Expansión urbana)	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,59% en el año 2022 a 31,27% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.1. Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana.	1 fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

infantil, promoviendo o el acceso a servicios de salud, nutrición, educación y protección social para mejorar la calidad de vida y desarrollo pleno de la infancia.	y reducción de la desnutrición crónica infantil.	erradicación de la desnutrición crónica infantil mediante la articulación de servicios de salud, nutrición, educación y protección social.		hasta el año 2027											instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Garantizar la atención integral y prioritaria a los grupos vulnerables de la parroquia La Candelaria, con especial énfasis en la erradicación de la desnutrición crónica infantil, promoviendo o el acceso a servicios de salud, nutrición, educación y protección social para mejorar la calidad de vida y desarrollo pleno de la infancia.	Fortalecer los programas de salud, nutrición y protección social dirigidos a grupos de atención prioritaria en La Candelaria, implementando estrategias efectivas para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil.	Adoptar una política inclusiva y multisectorial en La Candelaria que garantice la protección, atención y desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria, con énfasis en la erradicación de la desnutrición crónica infantil mediante la articulación de servicios de salud, nutrición, educación y protección social.	Protección integral a la niñez y adolescencia	Gestionar con los entes competentes el 100% de las acciones destinadas a la erradicación de la desnutrición crónica infantil hasta el 2027		La Candelaria sin desnutrición crónica infantil	\$ 10.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado/Convenios con otros niveles de GAD	Suelo Urbano (Consolidado, No consolidado) /Suelo Rural (Expansión urbana)	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de dos años del 20,1% en 2022-2023 a 18,7% en 2024-2025	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.10. Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria.	1 fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	
Consolidar a la parroquia La	Desarrollar y fortalecer proyectos	Fomentar una política integral que	Preservar, mantener y difundir el	Desarrollar 8 actividades culturales		Fomento a la identidad	\$ 28.000,00	Recursos provenientes del	Suelo Urbano (Consolidado, No consolidado)	2. Impulsar las capacidades de la	Incrementar el monto de inversión	1: Reducir las inequidades	1.18. Promover y difundir la riqueza cultural	11 ciudades y comunidad	

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

Candelaria como un destino cultural y turístico sostenible, promoviendo o la valorización de su identidad, patrimonio y tradiciones para el desarrollo económico y social local.	culturales y turísticos en La Candelaria que impulsen la participación comunitaria, la conservación del patrimonio y la generación de oportunidades económicas.	impulse la promoción, protección y desarrollo de la cultura y el turismo en la parroquia La Candelaria, integrando a la comunidad y respetando el patrimonio natural y cultural.	patrimonio cultural	comunitarias para preservar y promover la identidad cultural de la parroquia La Candelaria con enfoque inclusivo hasta el año 2027		cultural y turística		Presupuesto General de Estado	/Suelo Rural (Expansión urbana)	ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	sociales y territoriales	y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país.	s sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Consolidar a la parroquia La Candelaria como un destino cultural y turístico sostenible, promoviendo o la valorización de su identidad, patrimonio y tradiciones para el desarrollo económico y social local.	Desarrollar y fortalecer proyectos culturales y turísticos en La Candelaria que impulsen la participación comunitaria, la conservación del patrimonio y la generación de oportunidades económicas.	Fomentar una política integral que impulse la promoción, protección y desarrollo de la cultura y el turismo en la parroquia La Candelaria, integrando a la comunidad y respetando el patrimonio natural y cultural.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Desarrollar 8 estrategias turísticas para fortalecer el ecoturismo en la parroquia La Candelaria hasta el año 2027		Impulso ecoturístico La Candelaria	\$ 40.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo Urbano (Consolidado, No consolidado) /Suelo Rural (Expansión urbana)	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.18. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Consolidar a la parroquia La Candelaria como un destino cultural y turístico sostenible, promoviendo o la	Desarrollar y fortalecer proyectos culturales y turísticos en La Candelaria que impulsen la participación comunitaria, la	Fomentar una política integral que impulse la promoción, protección y desarrollo de la cultura y el turismo en la parroquia La Candelaria,	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Generar 8 nuevos emprendimientos comunitarios mediante la implementación de estrategia integral de desarrollo y promoción		Fortalecimiento Desarrollo y Difusión Turística de la Parroquia La Candelaria	\$ 125.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo Urbano (Consolidado, No consolidado) /Suelo Rural (Expansión urbana)	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.18. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

valorización de su identidad, patrimonio y tradiciones para el desarrollo económico y social local.	conservación del patrimonio y la generación de oportunidades económicas.	integrando a la comunidad y respetando el patrimonio natural y cultural.		turística, hasta el año 2027.						intercambio cultural.	tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.		inmaterial del país.	
Promover un desarrollo sostenible en la parroquia La Candelaria que integre la conservación ambiental y el fomento productivo, fortaleciendo o capacidades locales para utilizar los recursos naturales de manera responsable, mejorar la productividad y garantizar el bienestar social y ecológico	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Adoptar una política de desarrollo sostenible en La Candelaria que fomente la protección del medio ambiente y el impulso productivo equilibrado, promoviendo el uso responsable de los recursos, la innovación tecnológica y la inclusión social.	Gestión Ambiental	Intervenir 10 Hectáreas con la aplicación de medidas de conservación, preservación y ambiental, hasta el año 2027		Ecosistemas en equilibrio con conservación natural	\$ 250.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo Urbano (Protección) /Suelo Rural (Protección)	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.7. Implementar acciones para detener los procesos de degradación de los recursos naturales en las áreas rurales y fomentar prácticas agroecológicas que favorezcan la recuperación de estos ecosistemas.	12 producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover un desarrollo sostenible en la parroquia La Candelaria que integre la conservación ambiental y el fomento	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo,	Adoptar una política de desarrollo sostenible en La Candelaria que fomente la protección del medio ambiente y el impulso productivo	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de	Implementar en 40 unidades productivas procesos con Buenas Prácticas Agrícolas hasta el año 2027		Producción y agro sostenible	\$ 100.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo Rural (Producción)	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio	2.3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de	2 hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

productivo, fortaleciendo o capacidades locales para utilizar los recursos naturales de manera responsable, mejorar la productividad y garantizar el bienestar social y ecológico	mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	equilibrado, promoviendo el uso responsable de los recursos, la innovación tecnológica y la inclusión social.	conocimiento y tecnologías)								sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	venta directa (circuitos cortos).	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover un desarrollo sostenible en la parroquia La Candelaria que integre la conservación ambiental y el fomento productivo, fortaleciendo o capacidades locales para utilizar los recursos naturales de manera responsable, mejorar la productividad y garantizar el bienestar social y ecológico	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Adoptar una política de desarrollo sostenible en La Candelaria que fomente la protección del medio ambiente y el impulso productivo equilibrado, promoviendo el uso responsable de los recursos, la innovación tecnológica y la inclusión social.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Intervenir en 30 hectáreas la productividad agrícola mediante el uso de maquinaria agrícola hasta el año 2027		Fuerza del Agro, con maquinaria en marcha	\$ 120.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo Rural (Producción)	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio	2 hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

Promover un desarrollo sostenible en la parroquia La Candelaria que integre la conservación ambiental y el fomento productivo, fortaleciendo o capacidades locales para utilizar los recursos naturales de manera responsable, mejorar la productividad y garantizar el bienestar social y ecológico	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Adoptar una política de desarrollo sostenible en La Candelaria que fomente la protección del medio ambiente y el impulso productivo equilibrado, promoviendo el uso responsable de los recursos, la innovación tecnológica y la inclusión social.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer 40 unidades pecuarias mediante la tecnificación de procesos de producción en la parroquia La Candelaria hasta el año 2027		Fortalecimiento de las cadenas productivas	\$ 40.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo Rural (Producción)	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio	2.3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).	2 hambre 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover un desarrollo sostenible en la parroquia La Candelaria que integre la conservación ambiental y el fomento productivo, fortaleciendo o capacidades locales para utilizar los recursos naturales de	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Adoptar una política de desarrollo sostenible en La Candelaria que fomente la protección del medio ambiente y el impulso productivo equilibrado, promoviendo el uso responsable de los recursos, la innovación tecnológica y	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Asistir técnicamente a 50 productores agropecuarios de la parroquia La Candelaria hasta el 2027		Fortalecimiento de las actividades agropecuarias	\$ 10.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo Rural (Producción)	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio	2.3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).	2 hambre 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

manera responsable, mejorar la productividad y garantizar el bienestar social y ecológico		la inclusión social.											12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover un desarrollo sostenible en la parroquia La Candelaria que integre la conservación ambiental y el fomento productivo, fortaleciendo o capacidades locales para utilizar los recursos naturales de manera responsable, mejorar la productividad y garantizar el bienestar social y ecológico	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Adoptar una política de desarrollo sostenible en La Candelaria que fomente la protección del medio ambiente y el impulso productivo equilibrado, promoviendo el uso responsable de los recursos, la innovación tecnológica y la inclusión social.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos)	Fortalecer los procesos productivos de 30 familias, estableciendo huertos orgánicos para incrementar la producción de alimentos y mejorar la seguridad alimentaria, hasta el año 2027		Manos que Alimentan	\$ 1.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Suelo Rural (Producción)	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio	2.3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos). 2 hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Consolidar un gobierno parroquial fortalecido y capacitado que implemente herramientas efectivas	Desarrollar capacidades técnicas y operativas en el GAD parroquial de La Candelaria para la aplicación de	Implementar una política de fortalecimiento o institucional en La Candelaria que promueva la capacitación continua, el	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar el 100% de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial de la parroquia La Candelaria		Ordenamiento Territorial, visión y desarrollo	\$ 20.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.6. Impulsar la elaboración de planes de uso y gestión del suelo, de forma concordante y articulada con los Planes de Desarrollo y 11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

de planificación territorial y gestión de riesgos, garantizando un desarrollo ordenado, seguro y sostenible en La Candelaria.	planes territoriales y sistemas de gestión de riesgos, con participación comunitaria.	uso de herramientas de planificación territorial y la gestión integral de riesgos, asegurando la participación activa de la comunidad y la coordinación interinstitucional.		hasta el año 2027							2022 a 6,20 al 2025.	Ordenamiento Territorial (PDOT).	17 Alianzas para lograr los objetivos	
Consolidar un gobierno parroquial fortalecido y capacitado que implemente herramientas efectivas de planificación territorial y gestión de riesgos, garantizando un desarrollo ordenado, seguro y sostenible en La Candelaria.	Desarrollar capacidades técnicas y operativas en el GAD parroquial de La Candelaria para la aplicación de planes territoriales y sistemas de gestión de riesgos, con participación comunitaria.	Implementar una política de fortalecimiento o institucional en La Candelaria que promueva la capacitación continua, el uso de herramientas de planificación territorial y la gestión integral de riesgos, asegurando la participación activa de la comunidad y la coordinación interinstitucional.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Alcanzar en un 100% la eficiencia operativa del GAD parroquial, mediante la modernización de procesos administrativos, hasta el 2027		Fortalecimiento Institucional	\$ 60.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.4. Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y descentralización.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
Consolidar un gobierno parroquial fortalecido y capacitado que implemente herramientas efectivas	Desarrollar capacidades técnicas y operativas en el GAD parroquial de La Candelaria para la aplicación de	Implementar una política de fortalecimiento o institucional en La Candelaria que promueva la capacitación continua, el	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Instalar 10 cámaras de seguridad en puntos estratégicos de la parroquia La Candelaria hasta el 2027		La Candelaria, territorio seguro	\$ 10.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.4. Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

de planificación territorial y gestión de riesgos, garantizando un desarrollo ordenado, seguro y sostenible en La Candelaria.	planes territoriales y sistemas de gestión de riesgos, con participación comunitaria.	uso de herramientas de planificación territorial y la gestión integral de riesgos, asegurando la participación activa de la comunidad y la coordinación interinstitucional.									2022 a 6,20 al 2025.		descentralización.	17 Alianzas para lograr los objetivos
Consolidar un gobierno parroquial fortalecido y capacitado que implemente herramientas efectivas de planificación territorial y gestión de riesgos, garantizando un desarrollo ordenado, seguro y sostenible en La Candelaria.	Desarrollar capacidades técnicas y operativas en el GAD parroquial de La Candelaria para la aplicación de planes territoriales y sistemas de gestión de riesgos, con participación comunitaria.	Implementar una política de fortalecimiento o institucional en La Candelaria que promueva la capacitación continua, el uso de herramientas de planificación territorial y la gestión integral de riesgos, asegurando la participación activa de la comunidad y la coordinación interinstitucional.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer 15 procesos institucionales clave para mejorar la gestión pública y la participación ciudadana, hasta el año 2027.		Formación para la gestión efectiva	\$ 50.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	Todo el territorio	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.4. Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y descentralización.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
Consolidar un gobierno parroquial fortalecido y capacitado que implemente herramientas efectivas	Fortalecer la gestión de riesgos en La Candelaria para reducir la vulnerabilidad y proteger a la población	Impulsar una gestión integral del riesgo en la parroquia La Candelaria, que articule la planificación territorial, la	Gestión de Riesgos	Implementar un mecanismo de gestión de riesgos que posibilite la prevención y mitigación de riesgos de		Prevención y mitigación de riesgos	\$ 10.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado/Convenios con otros niveles de GAD	Todo el territorio	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos	5. Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial	5.3. Implementar programas que promuevan una cultura de gestión de riesgos que incorpore la prevención,	1 fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

de planificación territorial y gestión de riesgos, garantizando un desarrollo ordenado, seguro y sostenible en La Candelaria.	ante posibles amenazas	participación comunitaria y la inversión en infraestructura resiliente para prevenir y mitigar los efectos de amenazas naturales y antrópicas.		desastres hasta el 2027							Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.		preparación y respuesta ante emergencias y desastres.	ecosistemas terrestres
---	------------------------	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	---	------------------------

Matriz consolidada para el SIGAD

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Adecuar y mantener espacios públicos accesibles y seguros en la parroquia La Candelaria para fortalecer el uso comunitario, el esparcimiento y la cohesión social.	Intervenir 8 espacios públicos en la parroquia La Candelaria hasta el año 2027	Número de espacios públicos intervenidos	Creciente	0	2023	2027	2	4	6	8	PROYECTO: Desarrollo Comunitario Integral	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025.	Vialidad	Rehabilitar y mantener la red vial parroquial prioritaria de La Candelaria, asegurando condiciones de tránsito seguras y accesibles para la población y el transporte de bienes	Mejorar 16 kilómetros de vías rurales y urbanas con señalización y condiciones de seguridad vial hasta el año 2027	Número de kilómetros de vías rurales y urbanas mejoradas	Creciente	0	2023	2027	4	8	12	16	PROYECTO: Movilidad y Seguridad Vial	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambiental e sostenible	INFRAESTRUCTURA , ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Ampliar y optimizar la cobertura y calidad de los servicios básicos en La Candelaria, asegurando su operación eficiente y la participación comunitaria en su gestión.	Intervenir 4 plantas de tratamiento de agua con mantenimiento o adecuado, hasta el año 2027	Número de plantas de tratamiento de agua intervenidas	Creciente	0	2023	2027	1	2	3	4	PROYECTO: Agua segura para la vida	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,59% en el año 2022 a 31,27% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Fortalecer los programas de salud, nutrición y protección social dirigidos a grupos de atención prioritaria en La Candelaria, implementando estrategias efectivas para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil.	Implementar 4 programas de atención y acompañamiento a grupos de atención prioritaria en la parroquia La Candelaria hasta el año 2027	Número de programas de atención implementados para grupos de atención prioritaria	Creciente	0	2023	2027	1	2	3	4	PROYECTO: Junto por la equidad y protección Integral de derechos	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado/Convenios con otros niveles de GAD
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,59% en el año 2022 a 31,27% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Fortalecer los programas de salud, nutrición y protección social dirigidos a grupos de atención prioritaria en La Candelaria, implementando estrategias efectivas para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil.	Ampliar a 60 personas de grupos prioritarios, la atención en el Centro de Rehabilitación Física de la parroquia La Candelaria, mediante la mejora de infraestructura y equipamiento, hasta el año 2027	Número de personas de grupos prioritarios atendidas	Creciente	30	2023	2027	35	40	50	60	PROYECTO: Atención Funcional Prioritaria	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado/Convenios con otros niveles de GAD

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica infantil en menores de dos años del 20,1% en 2022-2023 a 18,7% en 2024-2025	Protección integral a la niñez y adolescencia	Fortalecer los programas de salud, nutrición y protección social dirigidos a grupos prioritarios en La Candelaria, implementando estrategias efectivas para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil.	Gestionar con los entes competentes el 100% de las acciones destinadas a la erradicación de la desnutrición crónica infantil hasta el 2027	Porcentaje de acciones gestionadas	Creciente	0	2023	2027	0,25	0,5	0,75	1	PROYECTO: La Candelaria sin desnutrición crónica infantil	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado/Convenios con otros niveles de GAD
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Desarrollar y fortalecer proyectos culturales y turísticos en La Candelaria que impulsen la participación comunitaria, la conservación del patrimonio y la generación de oportunidades económicas.	Desarrollar 8 actividades culturales comunitarias para preservar y promover la identidad cultural de la parroquia La Candelaria con enfoque inclusivo hasta el año 2027	Número de actividades culturales comunitarias desarrolladas con participación inclusiva	Creciente	0	2023	2027	2	4	6	8	PROYECTO: Fomento a la identidad cultural y turística	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Desarrollar y fortalecer proyectos culturales y turísticos en La Candelaria que impulsen la participación comunitaria, la conservación del patrimonio y la generación de oportunidades económicas.	Desarrollar 8 estrategias turísticas para fortalecer el ecoturismo en la parroquia La Candelaria hasta el año 2027	Número de estrategias turísticas desarrolladas	Creciente	0	2023	2025	2	4	6	8	PROYECTO: Tesoro natural, rutas y biodiversidad de La Candelaria	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Desarrollar y fortalecer proyectos culturales y turísticos en La Candelaria que impulsen la participación comunitaria, la conservación del patrimonio y la generación de oportunidades económicas.	Generar 8 nuevos emprendimientos comunitarios mediante la implementación de estrategia integral de desarrollo y promoción turística, hasta el año 2027.	Número de nuevos emprendimientos turísticos comunitarios generados	Creciente	0	2023	2027	2	4	6	8	PROYECTO: Fortalecimiento Desarrollo y Difusión Turística de la Parroquia La Candelaria	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
12 Producción y consumos responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Gestión Ambiental	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Intervenir 10 Hectáreas con la aplicación de medidas de conservación, preservación y ambiental, hasta el año 2027	Número de hectáreas intervenidas	Creciente	0	2023	2025	5	0	10	0	PROYECTO: Ecosistemas en equilibrio con conservación natural	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Implementar en 40 unidades productivas procesos con Buenas Prácticas Agrícolas hasta el año 2027	Número de unidades productivas con BPA implementadas	Creciente	0	2023	2025	0	0	20	40	PROYECTO: Producción y agro sostenible	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres																	
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Intervenir en 30 hectáreas la productividad agrícola mediante el uso de maquinaria agrícola hasta el año 2027	Número de hectáreas intervenidas	Creciente	0	2023	2027	5	10	20	30	PROYECTO: Fuerza del Agro, con maquinaria en marcha	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Fortalecer 40 unidades pecuarias mediante la tecnificación de procesos de producción en la parroquia La Candelaria hasta el año 2027	Número de unidades pecuarias fortalecidas	Creciente	0	2023	2027	10	20	30	40	PROYECTO: Fortalecimiento de las cadenas productivas	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Asistir técnicamente a 50 productores agropecuarios de la parroquia La Candelaria hasta el 2027	Número de productores agropecuarios asistidos	Creciente	0	2023	2027	10	20	40	50	PROYECTO: Fortalecimiento de las actividades agropecuarias	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar acciones coordinadas en La Candelaria para la protección ambiental y el fortalecimiento productivo, mediante capacitación, tecnología sostenible y participación comunitaria.	Fortalecer los procesos productivos de 30 familias, estableciendo huertos orgánicos para incrementar la producción de alimentos y mejorar la seguridad alimentaria, hasta el año 2027	Número de familias fortalecidas con procesos productivos	Creciente	0	2023	2027	5	10	5	20	PROYECTO: Manos que Alimentan	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina	9. Promover la construcción de un Estado eficiente, transparente	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes	Desarrollar capacidades técnicas y operativas en el GAD parroquial de	Implementar el 100% de los instrumentos de planificación y	Porcentaje de instrumentos implementados	Creciente	0	2023	2027	25	50	75	100	PROYECTO: Ordenamiento Territorial,	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	orientado al bienestar social.		públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	planes de ordenamiento territorial	La Candelaria para la aplicación de planes territoriales y sistemas de gestión de riesgos, con participación comunitaria.	ordenamiento territorial de la parroquia La Candelaria hasta el año 2027										visión y desarrollo	
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Desarrollar capacidades técnicas y operativas en el GAD parroquial de La Candelaria para la aplicación de planes territoriales y sistemas de gestión de riesgos, con participación comunitaria.	Alcanzar en un 100% la eficiencia operativa del GAD parroquial, mediante la modernización de procesos administrativos, hasta el 2027	Porcentaje de eficiencia operativa alcanzada	Creciente	0	2023	2027	75	80	85	90	PROYECTO: Fortalecimiento Institucional	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Desarrollar capacidades técnicas y operativas en el GAD parroquial de La Candelaria para la aplicación de planes territoriales y sistemas de gestión de riesgos, con participación comunitaria.	Instalar 10 cámaras de seguridad en puntos estratégicos de la parroquia La Candelaria hasta el 2027	Número de cámaras de seguridad instaladas	Creciente	0	2023	2025	0	7	0	10	PROYECTO: La Candelaria, territorio seguro	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Desarrollar capacidades técnicas y operativas en el GAD parroquial de La Candelaria para la aplicación de planes territoriales y sistemas de gestión de riesgos, con participación comunitaria.	Fortalecer 15 procesos institucionales clave para mejorar la gestión pública y la participación ciudadana, hasta el año 2027.	Número de procesos institucionales fortalecidos	Creciente	0	2023	2027	4	8	12	15	PROYECTO: Formación para la gestión efectiva	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Gestión de Riesgos	Fortalecer la gestión de riesgos en La Candelaria para reducir la vulnerabilidad y proteger a la población ante posibles amenazas	Implementar un mecanismo de gestión de riesgos que posibilite la prevención y mitigación de riesgos de desastres hasta el 2027	Número de mecanismos implementados	Creciente	0	2023	2027	0,25	0,5	0,75	1	PROYECTO: Prevención y mitigación de riesgos	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado/Convenios con otros niveles de GAD

Art.-2.- Alineación. – Los ajustes de formato y alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del gobierno autónomo descentralizado Parroquial Rural La Candelaria vigente, correspondiente al periodo 2023-2027, se alinea a los instrumentos del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, conforme al informe favorable del Consejo Parroquial de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria.

Art.-3.- Autorización. - La presente Resolución administrativa también tiene como objeto autorizar a la Unidad de Planificación la publicación en el Registro Oficial los ajustes de formato y alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria vigente, correspondiente al periodo 2023-2027, se alinea a los instrumentos del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y las directrices aprobadas en el ACUERDO Nro. SNP-SNP-2024-0040-A, suscrito por la Sra. Mgs. Sariha Belén Moya Angulo SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN del 20 de junio de 2024;

Art. 4.- Vigencia. - Esta Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, la misma que deberá ser publicada en la gaceta del gobierno parroquial, y actualizada en la página web institucional del GADPR LA CANDELARIA.

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria - Penipe - Chimborazo

Teléfono: 033014044/0980465168

Correo: lacandelaria_penipe@hotmail.com

Página Web: www.lacandelaria.gob.ec

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria, a los 18 días del mes de julio del año 2025.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y EJECÚTESE

Sr. Diego Vicente Barba Pusay
PRESIDENTE DEL GADPR LA CANDELARIA

CERTIFICACION. - La suscrita Ing. Norma Buñay Arévalo, secretaria tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural “La Candelaria, **CERTIFICA** que la presente **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº. 011-2025- GADPRLC**, fue discutida y aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2025, respectivamente en atención a lo dispuesto en los artículos 8 y 67 literal a) y en el artículo 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

La Candelaria, 18 de julio de 2025.

Ing. Norma Buñay Arévalo
SECRETARIA – TESORERA GADPR “LA CANDELARIA”.